

RESOLUCIÓN No. 106-P-CEAACES-2014

Francisco Cadena

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que** el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), es el organismo público técnico que conforme a la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), tiene a su cargo la evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior, así como sus carreras y programas;
- Que** el artículo 175 de la LOES, con relación a la conformación del CEAACES, establece: “El Consejo estará integrado por seis académicos. Tres seleccionados por concurso público de méritos y oposición organizado por el Consejo Nacional Electoral, quienes cumplirán los mismos requisitos dispuestos para ser Rector de una universidad y tres designados por el Presidente de la República.
- Los seis académicos que conformarán el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, elegirán a su presidenta o presidente de entre los tres académicos nominados por el Ejecutivo.
- Durarán cinco años en sus funciones, y podrán ser reelegidos o designados, consecutivamente o no, por una sola vez, y no podrán desempeñar otro cargo público excepto la cátedra o la investigación universitaria o politécnica si su horario lo permite”;
- Que** mediante Decreto Presidencial Nro. 08, de 30 de mayo de 2013, el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, designó a Francisco Cadena como su delegado ante el CEAACES;
- Que** mediante Resolución No. 001-049-CEAACES-2013, adoptada el 05 de junio de 2013, el Pleno de este Consejo eligió a Francisco Cadena como Presidente del CEAACES;
- Que** el artículo 14, literal I), del Reglamento Interno del CEAACES, aprobado mediante Resolución No. 001-055-CEAACES-2013, de 26 de julio de 2013 y reformado mediante Resolución No. 023-CEAACES-SE-06-2014, de 27 de marzo de 2014, entre los deberes y atribuciones del Presidente del CEAACES, dispone: “Designar a su subrogante, aún en los casos en los que su ausencia sea menor a la que esta norma establece como ausencia temporal”;
- Que** mediante Decreto Presidencial Nro. 218 de 04 de febrero de 2014, el economista Rafael el Presidente Constitucional de la República designó al Dr. Nelson Medina Alvarado como su delegado ante el CEAACES;
- Que** con el fin de participar en la XI Asamblea General de la Red Ibero-americana de Acreditación de Educación Superior -RIACES-, el Dr. Francisco Cadena se trasladará a la ciudad de Brasilia, de Brasil, desde el día 30 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2014;

Que en razón del viaje que realizará el Presidente del CEAACES, es necesario designar un miembro del Consejo que lo subroge en el ejercicio de sus funciones durante el período que dure su ausencia; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno del CEAACES;

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Dr. Nelson Medina Alvarado, en su calidad de miembro del Consejo, como Presidente subrogante del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), desde el 30 de octubre al 01 de noviembre de 2014.

Artículo 2.- El doctor Nelson Medina Alvarado será responsable del cumplimiento de las competencias, atribuciones y deberes inherentes al cargo de Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, durante el período de subrogación.

Artículo 3- El doctor Nelson Medina Alvarado, será responsable de los efectos de las actuaciones realizadas en ejercicio de la presente subrogación.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Notificar el contenido de la presente Resolución a los miembros del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Segunda.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa-Financiera del CEAACES.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2014.


Francisco Cadena
PRESIDENTE DEL CEAACES

